

POSADAS, 11 NOV 2025

VISTO: El Expediente CUDAP: **FAYD_EXP-S01:0000452/2025**. Facultad de Arte y Diseño, solicita la aprobación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Artes Visuales; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Directivo de la FAyD con la Resolución N° 092/2025, resuelve aprobar la modificación del plan de estudio de la carrera de grado Licenciatura en Artes Visuales, de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, en la 3^a Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 04 de Junio de 2025 el Consejo Superior emite la Resolución CS N° 097/2025 por la cual aprueba la modificación del Plan de Estudios de la carrera de grado **LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**, de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, tal como se detalla en el Anexo que forma parte integral de la misma.

QUE, a fs 130 la Secretaría General Académica remite a la citada Unidad Académica, el Informe de Evaluación de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) correspondiente a las modificaciones realizadas al Plan de Estudios mencionada.

QUE, con la Resolución FAyD N° 220/2025 el Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño deja sin efecto la Resolución 092/225 y propone al Consejo Superior la modificación del Plan de Estudios que fuera aprobado por Resolución CS N° 097/2025.

QUE, analizadas las presentes actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante **Despacho N° 119/2025**, sugiriendo: "*PUNTO 1: DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Consejo Superior N° 97/2025...*"

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 7^a Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 5 de Noviembre de 2025.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Consejo Superior N° 097/2025, cual aprueba la modificación del Plan de Estudios de la carrera de grado Licenciatura en Artes Visuales, de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS N° 156/2025

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones